

CARPETA  
INSTITUCIONAL

 TERRITORIOS  
DEL AGUA  
BIENAL 2026

# PRESENTACIÓN

**La Bienal Internacional de Arquitectura, ciudad y territorio 2026 – Territorios del Agua** se constituye como una plataforma institucional de alcance regional e internacional orientada a la reflexión, el intercambio y la producción de conocimiento en torno a la arquitectura, la ciudad y el territorio. Con sede en el Nordeste Argentino, la Bienal propone un espacio de encuentro entre práctica profesional, gestión pública, academia y cultura, con el objetivo de abordar los desafíos contemporáneos del hábitat desde una mirada situada, interdisciplinaria y comprometida con el territorio.

El evento convoca a instituciones que entienden la arquitectura, la ciudad y el territorio, no solo como disciplinas técnicas, sino como herramientas clave para el desarrollo sostenible, la inclusión social y la construcción de identidad.

## TERRITORIOS DEL AGUA

### EJE CONCEPTUAL

El agua atraviesa nuestros territorios de manera estructural. Define paisajes, condiciona formas de ocupación, organiza economías y construye memorias colectivas.

Si en la 1er Bienal de Arquitectura se ubicó el interés en las ciudades y el territorio para conversar y discutir acerca de los conceptos Lo Estable, Lo Inestable, Lo persistente, esta vez la Bienal – TDA 2026 – desterritorializara sus preceptos (E, I, P) intentando llevarlos hasta la frontera de su escala menor, la escala en la que la gran mayoría de arquitectos operan mediante la materialización de proyectos e intervenciones.

Así, pensar en ciertas tecnologías puede llevar a reinterpretar sus preconcepciones y correr sus fronteras: haciéndonos preguntas: ¿Es la madera inestable, el hormigón estable y el ladrillo o la cerámica persistente? Estos atributos que de antemano se establecen son verdades sobre las que podemos reflexionar y quizás redefinir.

En este sentido la Bienal 2026 se plantea a partir de talleres e instalaciones trabajar con materiales como el Ladrillo, el hormigón, la madera y la caña, discutiendo ciertas ideas construidas en la que determinadas tecnologías pueden ubicarse en lugares que quizás no son verdades. Como casi todo en el

# DEL CONCEPTO A LA OBRA: MATERIALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA

La reflexión conceptual y teórica encuentra su verdadera validación y potencial transformador en la materialización concreta. Por ello, la Bienal Internacional de Arquitectura, ciudad y territorio 2026 otorga un espacio central a la presentación de trabajos realizados y obras construidas, entendiendo este paso como fundamental para cerrar el círculo entre el pensamiento y la acción.

Invitamos a mostrar proyectos arquitectónicos, urbanos, paisajísticos y de infraestructura que materialicen en la realidad construida los principios, conceptos y teorías abordadas bajo el eje "Territorios del Agua". Se busca destacar cómo las ideas abstractas se traducen en soluciones espaciales, técnicas, materiales y sociales, creando obras que tengan una clara concordancia con el marco teórico que las fundamenta. Este enfoque permite evaluar la pertinencia de las teorías, aprender de los aciertos y desafíos de la construcción, y proyectar nuevas prácticas más conscientes y efectivas.





## OBJETIVOS INSTITUCIONALES

### Objetivo general

Impulsar un espacio institucional de intercambio y producción de conocimiento que promueva miradas integrales sobre la arquitectura, la ciudad y el territorio, con foco en los territorios del agua.

### Objetivos específicos

- Fortalecer el diálogo entre instituciones educativas, organismos públicos, colegios profesionales y entidades culturales.
- Promover la formación académica y profesional continua.
- Visibilizar investigaciones, proyectos y experiencias vinculadas al hábitat, el ambiente y la planificación.
- Fomentar la participación de estudiantes, docentes, profesionales y gestores públicos.
- Posicionar a la región NEA dentro del debate contemporáneo nacional e internacional.
- Promover y exhibir la materialización de conceptos teóricos en obras y proyectos construidos, evidenciando la coherencia entre pensamiento y práctica profesional.

## PERFIL INSTITUCIONAL DE LA BIENAL

La Bienal Internacional de Arquitectura, ciudad y territorio 2026

se concibe como:

- Un espacio de pensamiento crítico.
- Una plataforma de articulación interinstitucional.
- Un dispositivo cultural y académico.
- Un evento abierto a la comunidad.
- Un escenario para la validación práctica de las teorías a través de la exposición de obras realizadas.



*Desde esta perspectiva, la Bienal no busca solo mostrar, sino generar procesos, vínculos duraderos y acciones que trasciendan el tiempo del evento.*

## INSTITUCIONES CONVOCADAS

La convocatoria institucional está dirigida a:

- Universidades públicas y privadas.
- Facultades de arquitectura, urbanismo y disciplinas afines.
- Colegios y consejos profesionales.
- Ministerios, secretarías y áreas técnicas vinculadas a ciudad, ambiente y territorio.
- Municipios y gobiernos provinciales.
- Instituciones culturales, fundaciones y organizaciones civiles.

Cada institución puede participar desde su rol específico, aportando conocimiento, experiencia y mirada territorial. Las instituciones con práctica profesional están especialmente invitadas a presentar casos de estudio de obras que ejemplifiquen la aplicación concreta de los conceptos de la Bienal.

## MODALIDADES DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

La Bienal Internacional de Arquitectura, ciudad y territorio 2026 propone modalidades flexibles de participación, diseñadas para adaptarse a los objetivos y capacidades de cada institución:

- Acompañamiento institucional
- Participación académica y formativa
- Organización conjunta de actividades
- Presentación de investigaciones, proyectos o políticas públicas
- Espacios de debate interinstitucional
- Presentación de obras construidas y proyectos ejecutados: Espacio dedicado a la exhibición y análisis de realizaciones profesionales y académicas que materialicen los principios de los "Territorios del Agua", destacando el proceso desde el concepto hasta la concreción física.

Estas instancias buscan promover una construcción colectiva, donde cada actor aporte desde su especificidad.

## IMPACTO Y VALOR INSTITUCIONAL

La participación institucional en la Bienal Internacional de Arquitectura, ciudad y territorio 2026 permite:

- Integrarse a una red de alcance regional e internacional.
- Fortalecer el posicionamiento institucional en agendas estratégicas.
- Generar visibilidad académica, profesional y cultural.
- Contribuir a la formación de nuevas miradas sobre el territorio.
- Aportar al diseño de políticas y prácticas más sostenibles e inclusivas.
- Demostrar la capacidad de transformación real de la disciplina a través de obras construidas, sirviendo como referente y caso de estudio.

## UNA BIENAL COMO PROCESO

La Bienal ARQ 2026 se piensa como un proceso continuo, que se inicia antes del evento y proyecta acciones posteriores, promoviendo la continuidad del diálogo, la cooperación institucional y la producción de conocimiento compartido. Este proceso incluye de manera central la reflexión sobre el trayecto que va de la teoría a la obra, y de la obra nuevamente a la teoría, en un ciclo de retroalimentación constante que enriquece tanto la práctica como el pensamiento disciplinar.

# INSTITUCIONES QUE PARTICIPARON DE LA BIENAL 2024

## *Colegios Profesionales de Arquitectura y Urbanismo*



COLEGIO DE  
ARQUITECTURA  
Y URBANISMO  
PROVINCIA DE SANTA FE



Colegio de Arquitectos  
de la Provincia  
de Misiones



**CPAF**

COLEGIO PÚBLICO  
DE ARQUITECTOS  
DE FORMOSA



**CPAUCH**

COLEGIO PROFESIONAL  
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO



**cauper**

Colegio de Arquitectura y Urbanismo  
Provincia de Entre Ríos



Sociedad de Arquitectos  
de Corrientes

## *Universidades*



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE MISIONES

**FAYD|UNaM**

Facultad de Arte y Diseño



ARQ  
UGD



UNIVERSIDAD  
Gastón Dachary



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE ENCARNACIÓN



**UNI  
MATER**  
CENTRO UNIVERSITARIO MATER DE



**UCSF**  
Universidad Católica  
de Santa Fe



**CORRIENTES**  
*somos todos!*



Municipalidad de  
**CORRIENTES**

**DATOS DE CONTACTO:**

**Organización General:  
Fundación Motiva**

**Tel.:  
+54 9 3624 380446**

**E-mail:  
territoriosdelagua@gmail.com**

**Instagram:  
@bienaldearq**

# Arquitectura en Territorios del Agua

Concurso Arquitectura Cinco Cátedra **Teko. Domus**

Ucsf/UNaM/UCI/UNAE/UNNE/Unimater  
Bienal Territorios del Agua NEA

**Plataforma Insular**  
26 de marzo 2026 // 23 de abril 2026



Isla del Medio



CONCURSO DE ANTEPROYECTOS

# “Arquitectura en Territorios del Agua”

## Plataforma Insular

*CALENDARIO*

Apertura: 26 de marzo de 2026

Cierre: 23 de abril de 2026

*COSTO DE LAS BASES*

Sin Costo

*COMITENTE* Bienal Territorios del Agua Nea-  
Corrientes 2026

*ORGANIZA y PROMUEVE*

Cátedra Arquitectura Cinco - FA UCSF sede Santos Mártires

**Arq. Guidura Juan Ramón / Arq. Foschiatti Fabiola Mariel**

Diseño Arquitectónico y Estructural de Ingeniería Civil

Facultad de Ingeniería. UNaM. Oberá

**Ing. Klimczuk Claudio Marcelo**

Auspicia: **Cátedra Arquitectura Cinco Teko.Modus**

# CALENDARIO DEL CONCURSO

Apertura del Concurso: 26 de marzo de 2026  
Ronda de consultas: hasta el 7 de abril de 2026  
Respuestas a consultas: 14 de abril de 2026  
Cierre del concurso: 23 de abril de 2026  
Fallo del Jurado: 30 de abril de 2026

## INTRODUCCIÓN

La Cátedra Arquitectura Cinco, **Teko.Domus (Ucsf)** invita a los alumnos del curso del ciclo lectivo 2026 a participar del presente concurso de carácter optativo para las carreras de arquitectura **UGD** (universidad Gastón Dachary), Arquitectura **UNaM**, Arquitectura **UNAE** (Encarnación, Paraguay), Arquitectura **UCI** (Encarnación, Paraguay), Arquitectura **UNNE**.  
Arquitectura **UNIMATER** (Pato Branco, Brasil)

El objetivo es desarrollar un ensayo de simulación profesional que posibilite alcanzar un diagnóstico de la situación del alumno mediante este y otros ejercicios que, en conjunto son denominados “*Tema 0*”. Considerando al Concurso como un sistema adecuado para el alcance de dicho objetivo, convocamos a los alumnos a participar del mismo, desarrollando las bases del mismo a continuación.

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS

# “Arquitectura en Territorios del Agua”

Plataforma Insular

## Bases

### CAPÍTULO 1

## Reglamento del Concurso

#### 1.1. Llamado a Concurso.

La cátedra Arquitectura Cinco **Teko.Domus** de la Facultad de Arquitectura sede Santos Mártires de la UCSF (Universidad Católica de Santa Fe), llama al concurso de:  
PROPUESTAS DE ANTEPROYECTO de “**Arquitectura en Territorios del Agua**”. **Plataforma Insular**.

#### 1.2. Bases.

Este concurso se regirá por lo establecido en el presente Reglamento y Anexos, llamado en adelante “Las Bases”, las que tendrán carácter contractual entre el Comitente (Cátedra Arquitectura Cinco. **Teko.Domus**) y los participantes.

### **1.3. Carácter del Concurso.**

El presente concurso tendrá carácter obligatorio para los alumnos de la cátedra Arquitectura Cinco del año lectivo 2026. Será a una sola vuelta y quedará abierto desde el día 26 de marzo de 2026 hasta el 23 de abril de 2026.

### **1.4. De los participantes.**

#### **1.4.1. Obligaciones de los participantes.**

El hecho de intervenir en este concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las bases.

#### **1.4.2. Condiciones que deben reunir los participantes.**

Para participar en este Concurso se requiere ser alumno de la cátedra Arquitectura Cinco **Teko.Domus** de la Facultad de Arquitectura sede Santos Mártires de la UCSF, en el ciclo lectivo del año 2026, y de forma optativa la participación de equipos de las Facultades de las carreras de arquitectura UGD (universidad Gastón Dachary), Arquitectura UNaM, Arquitectura UNAE (Encarnación, Paraguay), Arquitectura UCI (Encarnación, Paraguay), Arquitectura UNNE, Arquitectura UNIMATER (Pato Branco, Brasil. Vinculadas a la Bienal Territorios del Agua.

#### **1.4.3. Declaración de los Participantes.**

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo fe de su firma que el proyecto presentado es su obra personal, concebido y representado gráficamente por él mismo.

#### **1.4.4. Anonimato.**

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al concurso, ya sea con los miembros del jurado, con la asesoría o con el promotor, salvo en la forma en que se establece en el punto 1.5.3 de estas Bases.

### **1.5. De la Asesoría.**

#### **1.5.1. Asesores.**

Actuará como Asesor del concurso por la cátedra Arquitectura Cinco, la Arq. Foschiatti Fabiola Mariel.

#### **1.5.2. Deberes de la Asesoría.**

- a) Redactar las Bases del Concurso, de acuerdo con las expectativas expresadas por los Promotores y el Comitente.
- b) Hacer aprobar las Bases por el Promotor y el Comitente.
- c) Evacuar periódicamente y con el procedimiento que establezcan las bases, las preguntas o aclaraciones que los Participantes le formulen en forma anónima.
- d) Recibir por interpósita persona los trabajos en el lugar y fecha indicados.
- e) Convocar a reunión de Jurado y hacer entrega de los trabajos.
- f) Asistir a las reuniones del Jurado a su requerimiento todas las veces que éste lo considere necesario.
- g) Velar porque en los trabajos que resultaran premiados se haya cumplimentado las disposiciones obligatorias establecidas en las Bases.
- h) Suscribir conjuntamente con el Jurado el Acta del Fallo, señalando si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado del Concurso al Promotor, el Comitente y a los ganadores.

### **1.5.3. Consultas a la Asesoría.**

#### **1.5.3.1. Cronograma.**

La Asesoría recibirá el día 07 de abril y contestará el día 14 de abril del año 2026, las consultas que formulen los participantes.

#### **1.5.3.2. Formulación de consultas.**

- a) Se referirán a puntos concretos de las bases.
- b) Deben estar expresadas en forma breve y clara.
- c) Serán escritas en computadora, sin formas ni signos que permitan individualizar al remitente y depositadas en una urna especialmente preparada para tal fin. Estarán dirigidas a "Sr. Asesor/a del Concurso de anteproyecto **"Arquitectura en Territorios del Agua". Plataforma Insular.**

#### **1.5.3.3 Informes de Asesoría.**

Los informes que emita la Asesoría estarán refrendados por ella, pasarán a formar parte de las bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

La totalidad de los participantes recibirán las respuestas vía correo electrónico, en las fechas establecidas.

## **1.6. Del Jurado.**

### **1.6.1. Composición del jurado**

El Jurado que emitirá el fallo del Concurso estará integrado por:

- a) Un Jurado en representación de la Cátedra Arquitectura Cinco UCSF / Teko.Domus.
- b) Un Jurado externo a designar por el Promotor "Bienal Territorios del agua. Nea".
- c) Un Jurado Docente de Taller de Arquitectura de las universidades participantes UCSF / UNaM / UGD / UCI / UNAE / UNNE, UNIMATER en representación de los participantes, elegido por el voto directo de éstos, que tengan equipos participantes del concurso.

#### **1.6.2. Funcionamiento del Jurado.**

El Jurado funcionará con la totalidad de sus miembros. En caso de ausencia de uno o más jurados, el Comitente podrá elegir a su criterio los miembros faltantes para que el Jurado funcione. Al proceder al otorgamiento de los premios, el Fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros.

#### **1.6.3. Deberes y atribuciones del Jurado.**

Son deberes y atribuciones del Jurado:

1. Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programa del Concurso.
2. Recibir de la Asesoría los trabajos presentados.
3. Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones.
5. Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las Bases; Objetivos, Programa y Anexos, así como de las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en contestación a las consultas de los participantes.
6. Declarar fuera de Concurso los trabajos en que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y Programa.
7. Formular juicio crítico y por escrito de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su juicio así lo merecieran.
8. Adjudicar los premios y otorgar menciones honoríficas.
9. Labrar un acta donde se deje constancia del resultado.

La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo para efectuar las aclaraciones necesarias, pero no tendrá intervención en las decisiones del Jurado.

#### **1.6.4. Plazo para la actuación del Jurado.**

El Jurado deberá emitir su fallo el día 30 de abril de 2026 a las 17:00 hs.

#### **1.6.5. Asesores del Jurado.**

El Jurado está facultado para recibir los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones.

#### **1.6.6. Premios desiertos.**

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto uno, varios o todos los premios fundamentando los motivos que determinen tal decisión.

#### **1.6.7. Inapelabilidad del fallo.**

El fallo del Jurado será inapelable.

#### **1.6.8. Apertura de sobres.**

Adjudicados los premios por el jurado y labrada el acta donde ello conste, los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en presencia del Jurado.

#### **1.6.9. Falsa declaración.**

Si algunos de los sobres mencionados en 1.6.8 contuviesen una falsa declaración, el Jurado está facultado a desestimarlos y efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

#### **1.6.10. Acta Final.**

Se labrará, en el acto de apertura de los sobres, un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados y las menciones honoríficas.

### **1.7. Presentación de los trabajos.**

#### **1.7.1. Condiciones.**

Las propuestas se desarrollarán de manera individual. Los participantes podrán presentar más de un trabajo completo separadamente, no admitiéndose variantes de una misma propuesta.

#### **1.7.2. Exclusión del Concurso.**

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado o que contuviesen una identificación fehaciente de la identidad del Participante.

#### **1.7.3. Identificación del Autor.**

Con cada trabajo los participantes entregarán un sobre blanco, sin signos, tamaño oficio, opaco, cerrado y lacrado. Dicho sobre contendrá el Formulario A, de la declaración jurada a que hace referencia el punto 1.4.3, en donde constará:

a) Nombre del autor de la propuesta.

b) Número de Matrícula de alumno.

#### **1.7.4. Elección del Jurado por los participantes.**

En hoja aparte presentará el Formulario B, indicando el nombre de un (1) Docente de la Facultad de Arquitectura de la UCSF, UGD, UCI, UNaM, UNAE, UNNE, UNIMATER por el que vota para que integre el Jurado en representación de los participantes. Este deberá haber sido incluido en la nómina de quienes hayan aceptado la posibilidad del cargo, la cual se publicará en el último informe suministrado por la Asesoría. Se admitirá el voto en blanco.

#### **1.7.5. Recepción de los trabajos.**

Los trabajos serán entregados, recibidos por la Asesoría el día 23 de abril de 2026, desde las 14:00 hs hasta las 16:00 hs, al (correo electrónico **concurso taller arquitectura5@gmail.com**) En el mismo acto de recepción la Asesoría:

- a) Verificará la cantidad de elementos componentes del trabajo presentado, dejando constancia de ello por duplicado en el formulario C, que hará las veces de recibo.
- b) Verificará que los elementos entregados no permitan de manera alguna la identificación fehaciente de la identidad del participante.
- c) Emitirá el recibo correspondiente, por duplicado, siendo una copia para el representante del participante, mientras que la restante quedará en poder del Asesor.
- d) Escribirá el número del recibo con lápiz en forma suave que permita ser borrado sin dejar huellas sobre todo los elementos integrantes del trabajo.

Vencido el plazo estipulado en las bases, procederá a labrar un Acta de Recepción, por duplicado, en la que deberá indicarse la cantidad de trabajos recibidos, los elementos de que consta cada uno, y los votos emitidos por los participantes para elegir el miembro que los representará en el Jurado. El acta de recepción deberá suscribirse aun cuando no se haya recibido trabajo alguno.

Inmediatamente de labrada el Acta de Recepción, se convocará a los señores miembros del Jurado en el horario de las 21:00 hs. del día 23 de abril de 2026.

### **1.8. De los Premios.**

#### **1.8.1. Premios.**

Se establecerán los siguientes premios, por orden de mérito:

- **Primer Premio**
- **Segundo Premio**

- **Tercer Premio - Menciones especiales**

**1.8.2. Menciones.**

El jurado podrá premiar la cantidad de menciones que crea necesarias, siempre y cuando justifique la elección de cada una de ellas.

**1.8.3. Retribuciones.**

Los premios tendrán carácter honorífico y se formalizarán por medio de un Certificado expedido por los docentes de la Cátedra Arquitectura Cinco **Teko.Domus**. Publicación en

<https://sites.google.com/view/tallercincotekodomus/concursos>.

Y participaran de la Bienal 2026 de Territorios del agua NEA en Corrientes.

<https://sites.google.com/view/bienalterritoriosdelagua>.

**1.9. De los Trabajos.**

**1.9.1. Propiedad intelectual.**

La propiedad intelectual del anteproyecto será del autor de la correspondiente propuesta.

El Comitente y/o la Universidad Católica de Santa Fe, podrán hacer uso de los trabajos presentados para difusión o publicación de los mismos, sin necesidad de previo aviso, pero con la obligación de citar a las partes en su condición de proyectista y comitente.

**1.9.2. Exposición.**

Luego de haberse fallado el Concurso todos los trabajos admitidos serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico realizado por el Jurado sobre todas las Propuestas Premiadas. El lugar de exposición será

habilitado por los organizadores, quienes comunicaran el lugar, fecha y horario correspondiente. En la página

<https://sites.google.com/view/tallercincotekodomus/concursos>.

**1.10. Normas de presentación.**

**1.10.1. Formato.**

La presentación se realizará en un total de cuatro paneles de formato 60cm x 100 cm, ejecutados con técnica libre. A su vez será requisito indispensable para la presentación un quinto panel del mismo formato, realizado

completamente a mano, en el que se realizará una síntesis íntegra y con claridad gráfica, descriptiva y conceptual del proyecto entregado.

Las láminas irán en sentido vertical con el Norte hacia arriba. En el borde derecho inferior de cada panel constará el N° de lámina.

Se complementará con una maqueta analógica del anteproyecto.

Los trabajos deberán estar resueltos con claridad gráfica y descriptiva, que permita verificar su contenido. Dicho trabajo y su contenido no podrá tener ningún tipo de leyenda o escritura que permita la identificación del participante.

### **1.10.2. Elementos de entrega.**

Los anteproyectos que se presenten deberán tener los siguientes elementos obligatorios distribuidos de una manera similar a la que se propone a continuación:

- **PANEL 1:** Cognoscitivo: Sitio, Topografía, Vegetación, Localización, Vinculación, Servicios de infraestructura, Contexto, Memoria descriptiva, Memoria justificativa, Memoria Técnica, Memoria económica, Justificación de la inversión, Costos Analógicos. Ideas preliminares, Diagramas de relaciones, Programa de necesidades, Partido, Balance de superficies. Esquemas Espaciales, Funcionales, Morfológicos, Tecnológicos (constructivos, Instalaciones), Estructurales.
- **PANEL 2:** Planimétrico: esc. 1:100, Plantas arquitectónicas esc.1:100, Plantas de techo esc. 1:100. Referencias: Norte, Cotas parciales, Cotas totales, Nivel, Vegetación, Equipamientos y locales, Replanteos.
- **PANEL 3:** Planimétrico: Cortes generales 4(cuatro) esc. 1:100, Vistas Cardinales 4(cuatro) esc.1:100, Detalles Constructivos esc. 1:10/1:20, Instalaciones (según normativas) esc. 1:100. Con Especificaciones.
- **PANEL 4:** Axonométrico: 1(una) esc.1:100, Perspectivas focales: 3(tres). Perspectivas de recorridos: 5(cinco). Referencias: Escala humana, Vegetación, Ambientación.
- **PANEL 5:** De síntesis: Todos los elementos necesarios para comprender sin la necesidad de observar los paneles anteriores, la totalidad del proyecto presentado. Realizado completa y obligatoriamente a mano. Incluir el esquema del diseño estructural pensado en el proyecto, para posterior intervención del Ingeniero calculista.
- **SOBRE TAMAÑO A4:** Contendrá:
  - a) Memoria descriptiva: En hojas tamaño A4, numeradas y abrochadas.

b) Sobre tamaño carta cerrado y lacrado conteniendo la declaración jurada (Formulario A).

c) Formulario B.

### **1.10.3. Técnica de representación.**

La totalidad de la documentación gráfica se representará con técnica libre con la condición de que sea ejecutada de forma simple y de fácil lectura, exceptuando el panel síntesis requerido que deberá ser producido completamente a mano.

# CAPITULO 2

## Del Tema y Objetivos del Concurso

### **2.1. Del Concurso:**

#### **2.1.1. Objeto del Concurso.**

El presente Concurso tiene por objeto la obtención de propuestas a nivel de anteproyecto, para una plataforma insular de funciones variadas en la Isla del Medio Posadas/ Encarnación, que permita generar actividades y conectar con las playas del área metropolitana AMPGC (área metropolitana Posadas, Garupá y Candelaria). En el marco de la bienal Territorios del Agua del NEA (Nordeste Argentino), este concurso busca ideas innovadoras para ser presentadas en la Bienal de territorios del agua edición 2026 de la ciudad de Corrientes.

El territorio insular está aislado en el centro del río Paraná entre los dos países. Genera un circuito de conectividad fluvial lacustre, un escenario óptimo para la actividad recreativa turística de conectividad insular, lo cual hace necesaria una plataforma de servicios de actividades necesaria para el apoyo, que a su vez sea pueda significar un hito cultural de referencia estructural del área como símbolo de identidad lugareña con su historia, la misma puede ser de carácter transitoria y móvil entre otras islas cercanas.

Se deberán respetar el contexto de localización definido por las bases del presente concurso, que permitan una intervención quirúrgica del territorio. La necesidad de servicios y equipamientos cercanos, posibilita crear objetos adaptables a la realidad mediante un diseño tipológico innovador y adecuado al contexto, con una tecnología disponible apropiada; reconociendo las normas de jurisdicción de edificación, urbanísticas y náuticas como las específicas de estos emprendimientos.

El objetivo a cumplir, surge de la necesidad manifiesta de lograr calidad espacial y funcional de la arquitectura en un enclave de multimodal de transporte, y conectividad en la movilidad urbana, Vial (diferentes escalas), Ferroviario, Fluvial regional.

Es importante destacar la situación binacional, la posibilidad de uso desde ambos países, articulados en el uso, control y administración conjunta. Posibilidad de hito histórico o cultural representativo de ambos países.

## **Manifiesto Bienal Territorios del Agua:**

*Porque nos juntamos estas ciudades y territorios, casi con emoción, porque surge la necesidad de debatir, reflexionar, pensar, crear, generar ideas... la masa crítica sobre nuestros escenarios que involucran a los territorios del agua, con sus diferencias y semejanzas con su paisaje, con su realidad, dinámica, cambiante sus escalas diferentes el Territorio, la Ciudad, la Arquitectura.*

*Una forma de construcción colectiva de las ciudades y la necesidad de ser articuladas en miradas convergentes entre lo propio y lo ajeno como aprendizaje de intervención y dejar huellas de esas acciones, observar esas experiencias, aprender, reflexionar, intercambiar conocimientos y experiencias sobre aspectos significativos relacionados con los territorios y el agua, para transferir, esto involucra a saberes distintos y complementarios como necesarios de la mirada multinivel, vincular las miradas entre disciplinas, realidades e intervenciones de los territorios y sus bordes ribereños y lacustres, como la antropología, la historia, la geografía, el paisaje, el urbanismo, la arquitectura, la economía, la pluralidad de ideas es lo que enriquece cualquier proyecto, como por ejemplo **los concursos de ideas**, la búsqueda de calidad de proyectos y gestiones de ciudades comprometidas, vinculadas con el agua y el territorio, no solo con respuestas desde la urgencia, sino desde la anticipación. No desde el vacío de lugares a llenar, si como espacios testigos insobornables de nuestra cotidianidad de vida, esto puede tener un carácter de suma importancia que tanto los colegios profesionales (ejercicio) como las universidades (academias), Brasil, Argentina y Paraguay, impulsen, promuevan lo que hacemos en ese territorio de borde (Gestión), de frentes de aguas sin límites, invitando al debate y a la discusión de temas comunes para cambiar el enfoque, la mirada de lo cotidiano sobre nuestro territorio... nos impulsa a buscar otras lógicas de acción y pensamiento para resolver la incertidumbre, la singularidad y conflicto, en crisis con creatividad. Y el mismo es transgeneracional. Lo nuevo lo anterior, se debe unir, se debe vincular, transmutar, reinventar en nuestros territorios, la mixtura de saberes y edades. en el reconocimiento de los objetivos de desarrollo sustentable ODS 2030.*

*Pensar lo propio desde lo ajeno y transformar en una síntesis del momento en una foto, un gráfico, un croquis o un meme, a modo de reflexión del tiempo y espacio, con la experiencia sensorial de los sentidos con el agua.*

## 2.2 Del Ejercicio de Simulación Profesional. / Ensamble Conceptual

### 2.2.1 Objetivos generales

- Necesidad de propuestas con significado (crítico/reflexivo-relación proceso y producto).
- Evidenciar madurez intelectual, verificando la misma con la toma de decisiones y responsabilidades consecuentes.
- Experimentación y evaluación de conceptos del proceso de investigación, asimilados en cursos anteriores.
- Verificación del Ensamble en taller (por su aplicación y práctica): de conceptos: teóricos, tecnológicos, históricos, asimilados en los niveles de cursos anteriores. (Ensamble)
- Definir la formación profesional como un proceso continuo, en etapas de acumulación de aprendizajes y simulaciones **profesionales potenciales**.

### 2.2.2 Objetivos Particulares

- Conseguir descubrir los mecanismos proyectuales que ordenan nuestras ideas hacia la definición de un producto concreto en la realidad.
- Tomar conciencia de la postura personal frente a los problemas del hacer arquitectónico y urbano.
- Fundamentar las decisiones que definen un proyecto de inversión urbana concreta, con recuperación de la inversión.
- Incorporar mirada crítica y acción innovadora en las soluciones de las cosas simples necesarias y útiles.

### 2.2.3 Aspectos a tener en cuenta

A los efectos de contar con un proyecto que responda a los objetivos de este Concurso, se insta a que el mismo contemple los siguientes puntos:

- Eliminación de barreras arquitectónicas, a partir del nivel de acceso y en todo el equipamiento.
- Inversión Comercial / Cultural / Urbana / hito turístico.
- Alcance programático: Autogestión.
- Accesibilidad, Vinculación, Estructura Normativa, Estructura Tipológica, Relación entorno, Topografía, Estructura Urbana: Calidad, Cantidad.
- Anteproyecto ajustado.
- Localización: Subembalses Yacyretá.
- Innovación tecnológica.
- Es conveniente que las propuestas tengan en cuenta un cierto grado de flexibilidad de usos.

## **2.3. Programa Arquitectónico.**

### **2.3.1. Condicionantes del Programa Arquitectónico.**

El programa arquitectónico debe responder a los requerimientos de una plataforma insular de actividades, ubicada en el área central del río Paraná, (isla del medio), como un centro de Integración fluvial entre islas, que incluya los siguientes paquetes funcionales: administrativo, extras, socio culturales, servicios, meteorología, espacios descubiertos y expansiones. (ver apartado 2.5).

El Programa Arquitectónico de la propuesta deberá ser resuelto en una superficie máxima de hasta 1000 m<sup>2</sup> entre cubierto, semicubiertos o de intervención del paisaje, a un bajo desarrollo de FOS. Menor al 25 %.

Se deberán considerar los estudios de antecedentes del tema.

Se deberán respetar las normas generales (de Edificación y Ordenamiento Urbano), así como el marco normativo para el desarrollo y habilitación de la actividad específica: Higiene y seguridad y Normas de los Organismos Regulatorios administrativos. Se busca ensayar un elemento de proyecto, a través de la "micro intervención", para la dotación de servicios y energía no existentes en el lugar, un nodo tecnológico de servicios recreativos, con energía alternativa, en búsqueda de los objetivos ODS 2030, pero también es un hito mirador del lago que pueda ser flexible en partes y adaptable a otras proximidades de islas con características de módulos flotantes.

Los principales destinos de los aportes son: la mejora de los espacios públicos y verdes / infraestructura y servicios. / equipamiento urbano / navegación con y sin motores / contacto reserva ecológica / transferencia directa al turismo sustentable / avistaje de aves.

Se deberá considerar la inversión con el menor impacto posible al medio ambiente y los costos operativos de funcionamiento con bajos recursos, ser pensado tecnológicamente desde esa mirada y el bajo mantenimiento de los componentes del proyecto.

La idea de intervención es de acupuntura urbana, quirúrgica que auspicie una renovación del paisaje lacustre, proponiendo a la población una alternativa de atención a la recreación, salud y turismo, con la asistencia de los servicios de equipamiento e infraestructuras.

El proyecto debe considerar el espacio común colectivo de contención e intercambio de los usuarios. Al mismo tiempo será necesario respetar las normas generales, así como el marco normativo para el desarrollo y habilitación de la actividad específica: Higiene y seguridad y Normas de los Organismos Regulatorios navales.

<http://planurbano.posadas.gov.ar>.

<http://proyectogarupa.com.ar>

<https://encarnacionmas.ecosistemaurbano.com/documentacion/>

(Archivos de normas de edificación y urbanísticas).

### **2.3.2. Elaboración del Programa Arquitectónico.**

La elaboración del programa arquitectónico al que debe responder el anteproyecto que es objeto del presente concurso, es de responsabilidad del participante, pasando a formar parte de la propuesta y debiendo responder a las necesidades expresadas en los puntos 2.1. / 2.2. / 2.3.

En dicho sentido el participante deberá formular y comunicar con claridad los componentes y actividades a ser resueltos en el correspondiente programa arquitectónico.

#### **“Arquitectura en Territorios del Agua”. Plataforma Insular.**

La propuesta de innovación es una condición necesaria y una consecuencia del proceso del proyecto de la plataforma insular, de lograr de manera empírica, el ahorro energético y la búsqueda de la eficiencia y eficacia de la propuesta.

El objetivo fundamental es impulsar la gestión turística local mediante el uso y aplicación de plataformas y nodos que incorporen a la comunidad en el usufructo del equipamiento, valorizando la representatividad de los vecinos en un proceso de cogestión que propicie el fortalecimiento de la autonomía e identidad local.

### **AREAS DE INTERVENCIÓN**

Con la finalidad de promover la innovación proyectual en áreas relacionadas a los territorios del agua, se encuentra una oportunidad de sitios y lugares singulares en visuales a las sierras del Imán, la accesibilidad cercana y próxima con el área metropolitana principal de la provincia de Misiones, con los corredores viales más importantes de la provincia. Que brinda vinculaciones con áreas de reserva natural y avistaje de aves, se considera un lugar ideal para la generación de actividades de apoyo y complementarias de servicios de infraestructura al turismo natural. Es crucial participación ciudadana en la pluralidad de proyectos innovadores, así como incrementar la eficacia y la eficiencia tecnológica y montaje por su ubicación y transporte específica entre islas del área metropolitana.

La plataforma insular es un equipamiento estructural para potenciar el uso recreativo del espejo del agua y apoyar a las diferentes islas próximas, casi en descubrimiento de los actores locales, se encuentra necesario potenciar estas actividades de la nueva fisonomía de las ciudades en la formación de los profesionales locales.

Las plataformas insulares deben ser de apoyo exclusivo a las actividades turísticas recreativas, por ellos deben ser resuelto con ingenio, bajo costo operativo y de mantenimiento y montajes, con ideas creativas e innovadoras y apunta a la al corazón de la pluralidad de las islas y naturaleza existente.

Algunas premisas

- Proyecto sustentable desde lo social, económico y ambiental, en concepción, montaje operativo y mantenimiento.
- Generar un proceso disparador de mayor complejidad en la gestión y la gobernabilidad de los territorios del agua.
- Fomentar el conocimiento de lugares cercanos naturales casi desconocidos por actores locales, que impulse la promoción de los mismos. Bajo el lema: “No se ama lo que no se conoce”.
- Facilitar una conectividad de las plataformas con sus actividades, con la proximidad de las islas y la ribera metropolitana y sus reservas naturales.
- Impulsar la elaboración de un plan de actividades y funciones variadas y libre, pero útiles y necesarios aquí y ahora, con sentido común e ingenio. Desde las náuticas a las contemplativas y servicios de apoyo.
- Facilitar mayor eficiencia y eficacia de las políticas turísticas públicas municipales y emprendimientos locales.
- Fomento del desarrollo local y la economía social.
- Los actores deben conocer, buscar la identidad y pertenencia con el lugar y el territorio.
- Revisión y replanteo de las modalidades de uso actuales.

### **2.3.3. Sitio.**

El sitio donde se implantará la propuesta se encuentra en el límite de navegación de Argentina y Paraguay

## **2.4. Consideraciones.**

A los efectos de contar con un proyecto que responda a los objetivos de este Concurso, se insta a que el mismo contemple los siguientes puntos, sin que los mismos sean taxativos ni excluyentes de otras consideraciones:

### **2.4.1 Escala Urbana:**

- Accesibilidad.

- Vinculación.
- Preexistencias.
- Normativa urbanística vigente.
- Normativa fluvial.
- Normativa de edificación existente
- Relación con el entorno.
- Topografía.
- Sistema de Infraestructuras Verdes.

#### **2.4.2 Escala Arquitectónica:**

- Eliminación de barreras arquitectónicas, a partir del nivel vereda y en todo el equipamiento.
- Normativa de edificación vigente, urbanísticas y náuticas.
- Innovación tecnológica.
- Flexibilidad y adaptabilidad de usos.
- Presupuesto que contemple la realidad económica actual, local, provincial y nacional, con identificación con las fuentes de financiamiento.
- Etapabilidad.
- Topografía.
- Orientaciones.

### **2.5 Información Necesaria Aleatoria**

#### **2.5.1 Los sitios de referencias:**

- [https://www.instagram.com/reel/C\\_ibRvDA88f/?utm\\_source=ig\\_web\\_button\\_share\\_sheet&igsh=MzRIODBiNWFIZA==](https://www.instagram.com/reel/C_ibRvDA88f/?utm_source=ig_web_button_share_sheet&igsh=MzRIODBiNWFIZA==)
- [https://www.instagram.com/reel/C\\_ica21A3fK/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==](https://www.instagram.com/reel/C_ica21A3fK/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==) ●
- <https://sites.google.com/view/bienalterritoriosdelagua> ● <https://www.instagram.com/bienaldearq/> ●
- <http://planurbano.posadas.gov.ar>
- <http://proyectogarupa.com.ar>
- <https://sites.google.com/view/concursos-nea/inicio>

# ANEXOS

SITIO





140 metros

115 metros



**Formulario A**  
**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA**

Concurso Arquitectura Cinco Teko.Domus  
**UCSF / UNaM / UCI / UNAE / UGD / UNNE / UNIMATER**

**Bienal Territorios del Agua NEA**

**“Arquitectura en Territorios del Agua”    Plataforma Insular**  
26 de marzo 2026 / 23 de abril 2026

Nota: El presente formulario se debera abrochar con el sobre de identificación.

**AUTORES**

Declaro que el trabajo presentado es de mi concepción y redacción, dibujado y escrito personalmente, siendo inédito hasta la fecha.

01

APELLIDOS Y NOMBRES

ARQUITECTURA CINCO

MATRICULA

FIRMA

**B**

**Formulario B**

Concurso Arquitectura Cinco Teko.Domus

**UCSF / UNaM / UCI / UNAE / UGD / UNNE / UNIMATER**

**Bienal Territorios del Agua NEA**

**“Arquitectura en Territorios del Agua” Plataforma Insular**

26 de marzo 2026 / 23 de abril 2026

**NOMBRE Y APELLIDO DEL JURADO PROPUESTO**



Concurso Arquitectura Cinco Teko.Domus  
**UCSF / UNaM / UCI / UNAE / UGD / UNNE / UNIMATER**

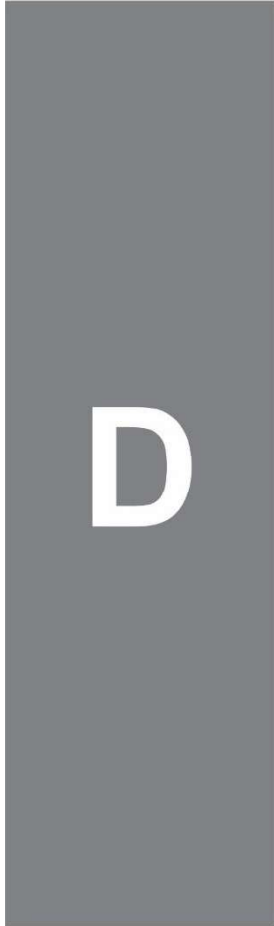
**Bienal Territorios del Agua NEA**

**“Arquitectura en Territorios del Agua” Plataforma Insular**  
 26 de marzo 2026 / 23 de abril 2026

FECHA	HORA
-------	------

CONTENIDOS DE LA ENTREGA	(indicar SI/NO)	Firma Asesor
Panel 1		
Panel 1		
Panel 2		
Panel 3		
Panel 4		
Panel 5 (Síntesis)		
Maqueta analógica		
Memoria Descriptiva		
Sobre de Identificación cerrado y lacrado		
Formulario B		

Copia a Participante



Concurso Arquitectura Cinco Teko.Domus  
**UCSF / UNaM / UCI / UNAE / UGD / UNNE / UNIMATER**

**Bienal Territorios del Agua NEA**

**“Arquitectura en Territorios del Agua” Plataforma Insular**  
 26 de marzo 2026 / 23 de abril 2026

FECHA	HORA
-------	------

CONTENIDOS DE LA ENTREGA	(indicar SI/NO)	Firma Asesor
Panel 1		
Panel 1		
Panel 2		
Panel 3		
Panel 4		
Panel 5 (Síntesis)		
Maqueta analógica		
Memoria Descriptiva		
Sobre de Identificación cerrado y lacrado		
Formulario B		

Copia asesoría

## Hoja de firmas



**07/05/2026**

**NOTA - 2026 - 602 - D-ARQ # UNNE**

**Decanato (Fac. de Arquitectura y Urbanismo)**

**TRA - 2026 - 23545 # UNNE**

consideración del Honorable Consejo Directivo.

VISTO. Se remiten las presentes actuaciones a

Oficie de atenta nota.